E los molynos mandan las cuneras

E otrosy mandan que todos los molyneros lleuen al peso todas las cuneras que les dieren para moler asy de trigo commo [illegible] commo de otra qualquier manera [illegible] e la tornen al peso [illegible] que la bueluan [illegible] dineros [illegible] so pena de [illegible] maravedis [illegible] el almotaçen e las dos terçias partes para los acusadores e [illegible] desta çibdad.

Azequeros e las açequias

E otrosy manda que los arrendadores de [illegible] de las açequias de la huerta desta çibdad [illegible] algund [illegible] acequero [illegible] de los [illegible] desta çibdad [illegible] mondare las tales açequias no [illegible] el [illegible] de las [illegible] los dichos açequeros de la [illegible] de los dichos [illegible] de los [illegible] so pena de [illegible].

E fizieronse estos pregones en [illegible] dias de otubre del dicho año en la plaça de Santa Maria [illegible] Juan [illegible] pregonero publico del dicho conçejo a [illegible] de mucha gente a altas bozes tomando con trompeta e [illegible] Alfonso Hurtado e Juan [illegible] de Vallejo jurados e otros muchos vezinos de Murçia.

Cuenta de las açequias

E los dichos señores mandaron que los contadores tomen cuenta a [illegible] Alfonso Garçia cogedor de las açequias desta çibdad deste año presente.

Dotor maestre Jayme Gynemina

E los dichos señores mandaron escreuir [illegible] al dotor maestre Jayme Gynemina [illegible] mucho que le plega de se venir a esta çibdad e que le daran el salario que le dauan los otros años que aqui ha estado.